



MUNICIPALIDAD DE
SANTO TOME
CORRIENTES
San Martín y A.S. Blanco
Tel.Fax. 03756-420118 - 421915
DEPARTAMENTO EJECUTIVO
MUNICIPAL

RESOLUCION N°: 512/2002.-

VISTO:

El contrato celebrado entre la Municipalidad de Santo Tomé (Ctes.) y la Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y Créditos Prendarios y:

CONSIDERANDO:

QUE por nota del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación de fecha 30 de Septiembre del: cte. año por la cual invita a esta comuna a adherirse a la Ampliación del Convenio de Complementación de Servicios.

QUE la misma determina con carácter de obligatorio, el trámite de alta de automotores provenientes de otra jurisdicción conforme al convenio antes mencionado.

QUE el mismo permitiría mantener actualizadas las Base de Datos, y redundaría en un incremento en las recaudaciones por Impuesto al Automotor que se percibe.

QUE POR ELLO:

**EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL DE SANTO TOME (CTES), EN
USO DE SUS ATRIBUCIONES:**


RESUELVE:

Art. 1°: Prestar su conformidad al proyecto de Acta de Acuerdo Anexa al Convenio de Complementación de Servicios y al Formulario 31 A.-

Art. 2°: Enviar copia de la presente al R.N.P.A. Seccional N°5007 de Santo Tomé Ctes, a la Sección Automotor y a Secretaria de Economía a sus efectos.-

Art. 3°: COMUNÍQUESE. Publíquese. Dése al R.M. y archívese.-

Santo Tomé (Ctes.), 14 de Noviembre de 2002.-


C.P.N. JOSE R. LOVATO
SEG. DE ECONOMIA




CARLOS PARIZANO
INTENDENTE
Municipalidad de Santo Tomé Ctes.